



DICTAMEN DC 102/2024

Lugar y fecha: Asunción, 27 de agosto de 2024

UOC Convocante: Ministerio de Industria y Comercio (MIC)

Unidad o área requirente: Dirección General de Combustibles

Funcionario o técnico responsable: Juan Ignacio Paredes

Dependencia y cargo que desempeña: Director General de la Dirección General de Combustibles

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.** Que, con el objeto de dar cumplimiento a las normas vigentes y requerimientos documentales para la difusión de la convocatoria, la Dirección General de Combustibles ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a las Especificaciones Técnicas requeridas para la convocatoria "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS MÓVILES", en el cual se manifiesta cuanto sigue: Con respecto al Artículo 25 de mencionada Ley, a continuación, proporciono las justificaciones pertinentes.
- Las necesidades de los usuarios del bien o servicio: día con los mantenimientos preventivos a fin de mantener la confiabilidad en los resultados obtenidos. Esto a fin de poder encarar las fiscalizaciones con equipos de laboratorio que arrojen resultados precisos y confiables. Se deben realizar los mantenimientos preventivos de manera anual a fin de mantener en buenas condiciones todas las partes electrónicas de los mismos, y emitir resultados confiables.
- Los inventarios existentes: Actualmente, la Dirección General de Combustibles tiene disponible dos (2) laboratorios móviles equipados para el control de calidad de los combustibles líquidos en las Estaciones de Servicios y/o Planta de Almacenaje de Combustibles, durante el proceso de fiscalización a cargo de esta dirección. Los laboratorios móviles se encuentran identificados y equipados de la siguiente manera.

Ítem N°	Cantidad	Equipos/Accesorios	Descripción
1	2	Par de Analizadores Portátil Infrarrojo – Marca Petrospec.	Permite determinar varios parámetros de las Naftas y Diesel.
2	3	Analizador Portátil de Rayos X – Marca Epsilon.	Permite determinar el contenido de Azufre de las Naftas y Diesel.
3	2	Materiales de Vidrio	Para realizar ensayos volumétricos y observar aspecto de los combustibles.
4	2	Aire Acondicionado	Permite mantener el ambiente adecuado para realizar los ensayos y el buen funcionamiento de los equipos electrónicos.

- Las soluciones actuales existentes: La única solución es realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos (analizadores), supervisar a través de un profesional químico.
- El resultado de contrataciones anteriores: Las adquisiciones anteriores de servicios de mantenimiento preventivo han sido satisfactorias en términos de calidad y cumplimiento de los requisitos establecidos.



- Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer: Los requerimientos derivados de la necesidad de contar con un servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de los laboratorios móviles radican en la necesidad de mantener efectiva la calidad de los resultados y extender al máximo la vida útil de estos equipos.
- Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades: Es una necesidad fundamental para el buen funcionamiento de los equipos (analizadores) de los laboratorios móviles de la Dirección General de Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio. Además, las autoridades deben concientizarse de la importancia de manejar adecuada y correctamente los laboratorios móviles a fin de mantener la calidad y confiabilidad de los resultados de los equipos de los laboratorios móviles.
No se cuenta con soluciones alternativas viables que puedan satisfacer las necesidades de manera efectiva.
- Que, el Director General de la Dirección General de Combustibles, como responsable del área requiriente de la presente convocatoria ha elaborado el informe técnico de las Especificaciones Técnicas requeridas, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023.
- Que, las Especificaciones Técnicas requeridas, han sido elaboradas con la mayor amplitud posible de acuerdo con la naturaleza específica del servicio, suficientemente claras, objetivas e imparciales, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA**
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA.**

Por lo tanto, conforme a las consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, se hayan dadas las condiciones para solicitar la difusión de la convocatoria ante la DNCP, considerando que, las Especificaciones Técnicas elaboradas para la convocatoria se encuentran justificadas conforme los requerimientos establecidos en la normativa legal vigente.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: JUAN IGNACIO PAREDES

JUAN IGNACIO PAREDES SCHININI
Director General
Dirección General de Combustibles
Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios (SSECS)



Firma del responsable UOC:

Aclaración: ANGEL INSAURRALDE

LIC. ANGEL S. INSAURRALDE
Director Interino
Dirección de Contrataciones

